



Información

para asesoría a Clientes en
materia de seguros

13 de marzo 2020

Las diversas Compañías de Seguros emitieron boletines de confirmación para la cobertura de enfermedad respiratoria por Coronavirus COVID-19, recuerda tener a la mano el comunicado.

Es muy importante reiterar a nuestros clientes que la cobertura de la enfermedad respiratoria ocasionada por COVID-19 se realiza bajo condiciones de póliza: deducible, coaseguro etc.

Hasta el momento, la Secretaria de Salud no ha hecho mandatorio que la atención médica se confine a ciertos hospitales por lo que nuestros clientes pueden acudir a cualquier hospital en caso de presentar síntomas sugestivos de enfermedad y que además presentan factores de riesgo como viaje al extranjero dentro de los 14 días anteriores al inicio de síntomas o contacto con viajeros dentro del mismo período.

La prueba confirmatoria de Coronavirus se está realizando por parte de la Secretaria de Salud a través de personal capacitado para la toma de muestras, de ser paciente sospechoso el hospital reporta al área de epidemiología de la SSA y se envía personal capacitado para la toma de muestras, el resultado de dicha prueba puede tardar de 4 a 6 horas en prueba rápida y hasta 3 días en prueba confirmatoria.

En caso de que el paciente sea altamente sospechoso de enfermedad se procede a su aislamiento y tratamiento sintomático ya que hasta el día de hoy no hay tratamiento específico.

La cobertura del padecimiento por parte de las Compañías de Seguros se realizará como usualmente se considera una vez con el diagnóstico definitivo, estancia mayor a 24 horas (pago directo), monto del gasto mayor al deducible contratado y envió de toda la documentación correspondiente, cabe comentar que en caso de que el médico indique que la enfermedad es por Covid-19, se le solicitará el resultado del estudio que así lo determine ya que las Compañías de Seguros deben reportar los casos a la SSA para el cruce de la información por paciente-hospital-seguros.

También es importante recomendar a nuestros clientes dentro de su plan de negocio identificar personal con padecimientos críticos oncológicos, enfermedades crónico degenerativas que visitan continuamente hospitales, el poder apoyarlos con home office y evitar con esto transmisión de enfermedades de hospital-paciente-domicilio-lugar de trabajo.





Los viajes al extranjero si bien no están limitados por el gobierno de México es importante que cada empresa-persona evalúe el riesgo. Algunos seguros de gastos médicos han indicado que podría considerarse como agravación de riesgo en caso de viajar a las ciudades con mayor prevalencia de la enfermedad.

Para aquellas pólizas que cuenten con el beneficio de médico a domicilio o consulta médica telefónica se recomienda hacer uso de este servicio antes de acudir a un hospital para evitar riesgo de contagio y contar con una opinión profesional.

¿Cómo me cubre mi Seguro de Gastos Médicos?

- 1.** Por pago directo o Reembolso de gastos, es necesario documentar el padecimiento y contar con el resultado del o los estudios que sustenten el diagnóstico, en cada caso la cobertura se realizará de acuerdo al diagnóstico definitivo confirmatorio de enfermedad: medicamentos estudios etc. Como en cualquier otra situación en caso de que no se compruebe ningún diagnóstico no será cubierto por la póliza.
- 2.** La cobertura se realiza de acuerdo a los alcances de la póliza contratada: deducible, coaseguro, suma asegurada

A continuación te dejamos información general de ayuda

1. ¿Qué son los coronavirus?

Son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias graves. Es un virus común en el humano y animales, cuando estos se combinan se crea una nueva cepa capaz de provocar en el ser humano enfermedad respiratoria grave.

2. ¿Cómo se transmite?

Se transmiten de una persona afectada a otra a través del aire, al toser y estornudar, las gotas de saliva que viajan en el aire contaminan las superficies corporales así como las superficies de objetos o bien las manos se contaminan por contacto directo de los fluidos de nariz y boca.

3. ¿Quiénes están en riesgo?

- Personas de cualquier edad que presenten enfermedad respiratoria leve o grave y que haya estado en contacto con un caso confirmado o bajo investigación de COVID-19.
- Viajeros procedentes de algún país con transmisión local de COVID-19

4. ¿Cuáles son los síntomas de la enfermedad causada por COVID-19?

- Fiebre alta o persistente
- Tos, estornudos
- Malestar general, dolor de cuerpo, dolor de cabeza
- Dificultad respiratoria
- Síntomas gastrointestinales
- Cambios en el estado mental por deterioro clínico.

5. ¿Cómo se trata la enfermedad por COVID-19?

Aún no se cuenta con un tratamiento específico por lo que el tratamiento va en función de los síntomas que se presenten.

6. ¿Cómo se diagnostica la enfermedad por COVID-19?

El diagnóstico se realiza a través de pruebas de laboratorio: Toma de muestra por raspado en nariz y/o garganta, aspirado nasal o traqueal, cultivo de secreciones bronquiales y prueba de sangre está última toma hasta 4 días en obtener resultado, el resto de las pruebas mencionadas tienen un promedio de tiempo de 4 a 6 horas para obtener resultado.

7. En la CDMX las instituciones aprobadas para el diagnóstico (toma de muestra y prueba de laboratorio) del COVID -19 son:

- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
- Instituto Nacional de Nutrición
- Hospital de Especialidades la Raza del Seguro Social
- Instituto Nacional de Pediatría
- Hospital Infantil de México

Sin embargo los hospitales privados pueden solicitar la toma de la prueba o realizarlo ellos mismos.



8. En caso de presentar Fiebre, tos dificultad para respirar solicite atención médica a tiempo, su médico es el único que puede generar un diagnóstico y tratamiento adecuado. Si ha viajado recientemente recuerde notificar fechas y lugares.

9. Después de la revisión médica correspondiente y en caso de ser un caso sospechoso, su médico definirá el tipo de atención que debe recibir, ya sea hospitalizado o con atención en domicilio, en el caso de esta última, su médico indicará el tipo de cuidados que se requiere como aislamiento, lavado de ropa personal y de cama, cuidados de la persona asignada para a atención del enfermo, período de aislamiento, datos de alarma para reportar etc.

¿Qué podemos hacer para protegernos?

10. Recomendaciones de prevención:

- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos y/o usar gel antibacterial base alcohol al 70%
- Comer alimentos bien cocinados y beber agua desinfectada o embotellada.
- En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria recuerda que es muy importante cubrir boca y nariz al toser o estornudar, en caso de usar papel desechable este debe ser desechado adecuadamente inmediatamente después de usarlo y lavar o desinfectar manos.
- El uso de cubrebocas o mascarilla puede ser de utilidad sin embargo es importante el cambio frecuente así como desecharlo de manera adecuada.

- No escupir
- No tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos
- Evitar lugares concurridos, contacto con personas enfermas, hospitales etc.
- Evitar el contacto con animales vivos o muertos
- Evitar el contacto con personas enfermas
- En caso de presentar síntomas de la enfermedad no automedicarse y acudir a su médico de confianza.
- Desinfectar superficies y objetos de uso común en casas, oficinas, transporte, centros de reunión etc., favorecer la ventilación y la entrada de luz solar.
- Quedarse en casa cuando se presentan síntomas respiratorios y acudir a su médico en caso de datos de alarma

11. Mantenerse informado de fuentes confiables:

Autoridades de Salud Pública, evite rumores y mitos.

12. Recomendaciones en caso de viajeros:

- Si viajaste a algún país con transmisión local de Covid -19 y a tu regreso a México presentas signos y síntomas de enfermedad respiratoria solicita atención médica inmediata
- Reporta si tuviste contacto con alguna persona a la que se ha confirmado la enfermedad por COVID -19 y presentas signos y síntomas de la enfermedad.
- En ambos casos la vigilancia debe ser por al menos 14 días.
- Si presentas síntomas a su llegada al aeropuerto internacional reporte sus síntomas al teléfono [800-0044-800](tel:800-0044-800)

Cualquier duda estamos a tus órdenes.



UNCOMMONLY INDEPENDENT